

## **FE DE ERRATAS**

Por error material en la Convocatoria CAS N° 010-2015-GRA SEDE CENTRAL, Capitulo III numeral 3.2, se ha obviado la capacitación y lo relacionado y la experiencia debe ser en su especialidad, debiendo hacer la debida corrección:

**DICE:**

### **3.2. 01 PROFESIONAL (SIGLAS DREMA - 01).**

- a) *Título profesional en Educación con especialidad en Educación Primaria*
- b) *Constancia de Habilidad vigente del colegio respectivo en original.*
- c) *Experiencia laboral en administración pública como mínimo de dos (02) años, a partir de la expedición del título, sustentar con copia de contratos y/o resoluciones acreditados con su respectiva constancia y/o certificados.*
- d) *Conocimiento de Ofimática a nivel intermedio, acreditar con certificados.*
- e) *Copia Simple de DNI (Vigente).*
- f) *Contar con RUC (Activo) adjuntar ficha RUC - SUNAT.*

**DEBE DECIR:**

### **3.2. 01 PROFESIONAL (SIGLAS DREMA - 01).**

- a) *Título profesional en Educación con especialidad en Educación Primaria*
- b) *Constancia de Habilidad vigente del colegio respectivo en original.*
- c) *Experiencia laboral en su especialidad en Instituciones Públicas y/o Privadas, como mínimo dos (02) años, a partir de la expedición del título, sustentar con copia de contratos y/o resoluciones acreditados con su respectiva constancia y/o certificados.*
- d) *Capacitación autorizada en temas relacionados a la prestación del servicio con una antigüedad no mayor a dos años.*
- e) *Conocimiento de Ofimática a nivel intermedio, acreditar con certificados.*
- f) *Copia Simple de DNI (Vigente).*
- g) *Contar con RUC (Activo) adjuntar ficha RUC - SUNAT.*

**Referencia:**

Oficio N° 666-2015-GRA/GG-GRDE-DREMA, de fecha 21 de abril 2015.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
Dirección Regional de Energía y Minas

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

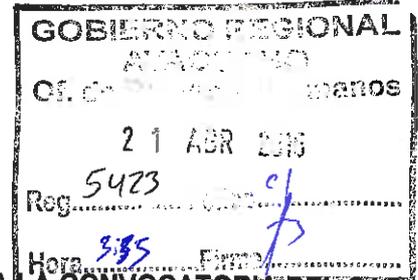
Ayacucho, 21 ABR 2015

OFICIO N° 666 -2015 -GRA/GG-GRDE-DREMA

Señor

Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA  
Director de la Oficina de Recursos Humanos del GRA

CIUDAD.-



ASUNTO: OBSERVACION A LA CONVOCATORIA DEL CAS  
N° 010-2015.

REF. : Oficio N° 535-2015-GRA/GG-GRDE-DREMA

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y hacerle llegar mediante el presente la Observación a la Convocatoria del CAS N° 010-2015, publicado en día de hoy, en relación a nuestro requerimiento hecho llegar con Oficio de la referencia, en el sentido que en las Bases de la Convocatoria Capítulo Tercero siglas DREMA 01 Requisito relacionado con el perfil del servicio a prestar y posición, no se ha considerado un aspecto importante que permita la adecuada prestación del servicio solicitado:

- **Capacitación autorizada en temas relacionados a la prestación del servicio con una antigüedad no mayor a 02 años.**

Requisito que ha estado previsto en el Perfil de los Términos de Referencia presentados con el documento de la referencia

Del mismo modo, se ha obviado el ítem 2 que a la letra dice:

- Experiencia laboral en su especialidad mínimo 02 años en instituciones públicas o privadas, acreditar con Certificados y/o Constancias

Por lo que solicito a Ud. tenga a bien disponer se subsane en la brevedad posible, a fin de garantizar la mejor selección del profesional solicitado.

Hago propicia la ocasión para renovarle mi deferencia y estima personal.

Atentamente,

JURA/FMOP.  
cc.Arch-



DECRETO N° ..... ORADMI-ORI  
PASE A: Informática. / CAS  
PARA: Rectificar publicación  
de TOR. de NIEM.  
Ayacucho, 21/09/15.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos